 

**BASES QUE REGIRÁN EL III CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS “ÉCIJA EN NAVIDAD 2023” EN ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS Y COMERCIOS DE ÉCIJA**

**Primera. Objeto.**

El Excmo. Ayuntamiento de Écija en colaboración con el Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad, siendo conscientes de que la Navidad es una festividad de gran emotividad, considerada como uno de los acontecimientos religiosos más significativos, y como una de las expresiones más importantes desde una perspectiva sociocultural, turística y económica, convoca el II Concurso de Escaparates Navideños “Écija en Navidad 2023”, con el objetivo de continuar contribuyendo al impulso y apoyo del comercio de proximidad, creando un ambiente que motive a los habitantes de Écija y Comarca a visitar los bares y restaurantes, y a comprar en los comercios ecijanos.

**Segunda. Participantes.**

Podrán participar en el concurso todos los comercios pequeños y medianos, así como la hostelería de la ciudad de Écija, sin limitación alguna, que cuenten con un escaparate visible al público (bien sea a pie de calle o en cualquier espacio cerrado con paso de clientela, como pueden ser los centros o galerías comerciales) de tal forma que sea un atractivo comercial que fomente las ventas y permita al jurado evaluar sin interaccionar con el establecimiento, debiendo permanecer decorados como mínimo desde el ***24 de Diciembre de 2023 al 6 de Enero de 2024 (Ambos inclusive).***

Todo escaparate participante en el concurso tendrá colocado por la organización, en lugar visible, identificativo como establecimiento participante en el II Concurso de Escaparates Navideños “Écija en Navidad 2023”, el cual se repartirá una vez finalice el período de inscripción.

 

**Tercera. ENTIDADES ORGANIZADORAS.**

Las Entidades organizadoras del III Concurso de Escaparates Navideños “Écija en Navidad 2023”, reconociendo como tal a aquellas encargadas de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento, serán el Excmo. Ayuntamiento de Écija y el Consejo General de Hermandades y Cofradías de la misma.

**CUARTA. inscriPciones.**

Para poder participar en el concurso es necesario presentar la Hoja de Inscripción que se adjunta a las bases hasta el ***22*** ***de diciembre de 2023*,** directamente en las dependencias del Área de Ciudadanía, Igualdad y Fiestas Mayores (Delegación de Fiestas Mayores) sitas en c/ Comedias, 10 (TEATRO MUNICIPAL) en horario de 9 a 14 horas de Lunes a Viernes, o bien en las instalaciones del Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Écija sitas en c/ Santa Cruz, 9 (Convento de las Filipensas) en horario de 10,00 a 14,00 horas de Lunes a Viernes.

Igualmente, y al objeto de facilitar y agilizar las inscripciones, también podrá presentarse la citada hoja por correo electrónico enviándolas a las siguientes direcciones: [jprieto@ecija.es](mailto:jprieto@ecija.es) correspondiente al Área de Ciudadanía, Educación, Igualdad y Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Écija, o bien a [consejohermandadesecija@hotmail.com](mailto:consejohermandadesecija@hotmail.com) correspondiente al Consejo General de Hermandades y Cofradías de la ciudad de Écija, así como por ***whatsapp*** al número ***650 40 46 04,*** hasta la fecha anteriormente indicada Para ello, podrán descargarse la Hoja de Inscripciones en la página web del Ayuntamiento [***www.ecija.es***](http://www.ecija.es) ***(ÉCIJA EN NAVIDAD 2023/24) y del Consejo (www.consejohermandadesecija.org).***

**QUINTA. PREMIOS.**

Se entregarán tres premios, consistiendo en:

* **Primer Premio:** Placa conmemorativa y una reproducción del Misterio y la Adoración de los Reyes Magos de 40 cm.
* **Segundo Premio:** Placa conmemorativa.
* **Tercer Premio:** Diploma enmarcado

 

**Sexta. Jurado.**

1. ***Composición:***

El Área de Ciudadanía, Educación, Igualdad y Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Écija, junto con el Consejo General de Hermandades y Cofradías designarán en su momento a los miembros que compongan el jurado.

Ningún miembro del jurado podrá presentarse al concurso.

1. ***Visita del jurado:***

El Jurado efectuará visita a los establecimientos en los días de concurso sin que para ello haya que mediar aviso previo al comerciante.

Aquellos escaparates que no estén terminados en las fechas señaladas quedarán fuera de concurso.

1. ***Fallo del Jurado.***

El fallo del jurado es inapelable y se dará a conocer el día ***26 de Diciembre de 2023***., y se hará público a través de la Web del Excmo. Ayuntamiento de Écija [www.ecija.es](http://www.ecija.es) y redes sociales. Igualmente, cualquier circunstancia no contemplada en estas Bases, será resuelta de forma inapelable por el Jurado.

En ese sentido, la organización impondrá en lugar visible del escaparate distintivo del premio obtenido.

**Séptima. Criterios de selección.**

En la selección de los premiados presentados al III Concurso de Escaparates Navideños “Écija en Navidad 2023”, el Jurado calificador deberá primar los siguientes criterios de valoración:

1. La originalidad de la composición.
2. La plasmación de la esencia de la Navidad, a través de sus principales símbolos arquitectónicos, escultóricos, etc., con los que ensalzar y fomentar su carácter religioso, cultural y tradicional.
3. El equilibrio compositivo entre la creatividad, la calidad artística y estética del diseño.
4. Los materiales utilizados, así como el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.
5. Impacto visual.

 

**OCTAVA. Normas finales.**

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases; pudiendo quedar, incluso, desierto dicho concurso, a criterio del propio Jurado, derivado de la falta de calidad técnica y artística general de las obras presentadas al mismo.

**NOVENA. Datos personales y derechos de imagen.**

Las presentes bases se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Además, la participación en dicho concurso conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Écija o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como a su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.

Por ello, todos los escaparates presentados a concurso podrán ser publicitados a través de medios telemáticos o en material promocional impreso propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Écija para conocimiento del público en general; por lo que la participación en este certamen conlleva la cesión de los derechos de imagen de los mismos, así como los títulos y nombres de sus autores o concursantes, al objeto de poder desarrollar tal estrategia de marketing promocional.

**DÉcimA. Publicidad.**

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en página web del Excmo. Ayuntamiento de Écija: www.ecija.es

 

|  |
| --- |
| ***SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL III CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS “ÉCIJA EN NAVIDAD 2023” EN ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS Y COMERCIOS DE ÉCIJA*** |

|  |
| --- |
| **DATOS DEL ESTABLECIMIENTO** |

Tipo de establecimiento: ***Hostelería*** / ***Comercio (Señalar con un circulo la opción que corresponda).***

Nombre:

Domicilio:

CIF.:

Tfno. de contacto:

|  |
| --- |
| **DATOS DEL TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO** |

Nombre:

Domicilio:

DNI.:

Tfno. de contacto:

***3.- EXPONER:***

En representación del establecimiento\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

con CIF\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, teniendo conocimiento de la celebración del ***III Concurso de Escaparates Navideños “Écija en Navidad 2023”***, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Écija en colaboración con el Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Écija, y de acuerdo con las Bases que regulan dicho concurso,

***4.- SOLICITA:***

Participar en el citado Concurso.

Écija, a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2023